Funza – Cundinamarca.

Señor:

EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ NIT 1012423193-3
CALLE 73 F BIS SUR # 84- 15
Bogotá D.C.
olamsuministros@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5396315 de 2023

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-023-2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-023-2023, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepto la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-023-2023, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ÓPTIMO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023"
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ
NIT.	1012423193-3
CUANTÍA DEFINITIVA	El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($11.547.952).** incluido impuestos y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal.
FORMA DE PAGO	El municipio de Funza cancelará el valor total del contrato mediante un (1) único pago, que se realizará a contra entrega a satisfacción de los bonos solicitados dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

<table>
<tr><td></td><td>

Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
Registro único tributario RUT.
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentación de Factura cuando corresponda.
Remisión
Entrada de los elementos entregados a la oficina de recursos físicos (se entregará formato entrada).

<u>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:</u>
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>Estampilla pro-cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>tasa pro-deporte</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla bienestar adulto mayor</td><td>2%</td></tr>
</table>
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

EL MUNICIPIO NO entregara al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “pago anticipado”.
En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensual de Caja PAC y la disponibilidad de recursos.
Las sumas mencionadas serán consignadas por el Municipio de Funza en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información de proveedores” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza.

</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Quince (15) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de aportes parafiscales.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **2.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. **4.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **5.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **6.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **10.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. **11.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. **12.** Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **13.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **14.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, radicarse en original ante la oficina asesora jurídica y cargarlas en SECOP II para su revisión y posterior aprobación. **2.** Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **3.** Entregar al Municipio de Funza en la Secretaría de la Mujer y Juventud, dentro del plazo de ejecución, cada uno de los artículos en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y con las especificaciones señaladas en la ficha técnica. **4.** Realizar una reunión virtual o presencial previa a la entrega de elementos, para realizar la revisión de cronograma y muestras. **5.** Presentar un informe digital y físico que dé cuenta de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico y demás instrumentos que den cuenta de las diversas acciones que se realizaron para cumplir con el objeto del contrato. **6.** Cumplir con los requerimientos de calidad exigidos por el supervisor del contrato, quien podrá rechazar los elementos por defectos de fábrica, mala calidad del producto, o que no cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual bastará la manifestación de inconformidad, caso en el cual el contratista deberá en el término de un (1) día calendario entregar el producto que cumpla los requerimientos hechos por el supervisor. **7.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes de acuerdo con la programación entregada por el supervisor del contrato. **8.** Las demás que el supervisor requiera de acuerdo con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE LA MUJER Y DE JUVENTUD del municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **CO1.PCCNTR. 5396315 de 2023** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC 023-2023 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD
1	Carpa	Adquisición de carpa a cuatro aguas de 6 metros de ancha por 6 metros de larga con 3 laterales, fácil de transportar, armar y desarmar. Especificaciones: ● LONA: fabricada en material impermeable PVC, con vida útil de 5 a 8 años. Flexible por ambas caras, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electrofrecuencia de 5cm de ancho, color blanco. ● ESTRUCTURA: tubería cold roled de 1 y 11/2 calibre 18 pintada con pintura electroestática para mayor durabilidad. **Nota 1. La carpa debe contar con garantía de mínimo 2 años.** **Nota 2. El oferente deberá presentar el o los diseños de la carpa una (01) semana después de firmada el acta de inicio, para la aprobación por parte del supervisor del contrato.**	1
2	Sticker publicitarios	Adquisición de Sticker en papel adhesivo de seguridad. Especificaciones: ● Material: Adhesivo Transparente con imagen. ● Medidas: 14cm x 5cm. ● Plastificado **Nota 1: El diseño y color serán entregados por el supervisor del contrato.** **Nota 2. El oferente deberá suministrar una muestra del ítem aquí descrito, una (1) semana después de suscrita el acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor del contrato.**	1.000
		Adquisición de medio Banner brillante, en lona de calidad, resistente al desgaste, con una resolución óptima, una gama cromática precisa, un acabado excelente y una gran durabilidad. Debe tener ojales forrados en los extremos para poder colgar.	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

3	Banner	Especificaciones: ● Medidas: 234 x 60 cm ● Material: Lona **Nota 1: El diseño y color serán entregados por el supervisor del contrato.** **Nota 2. El oferente deberá suministrar una muestra del ítem aquí descrito, una (1) semana después de suscrita el acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor del contrato.**	1
4	Esfero personalizado	Adquisición de esferos marcados full color, impresión UV con logos institucionales. Especificaciones: ● Material: Plástico ● Tipo: Bolígrafo **Nota 1: El diseño y color serán entregados por el supervisor del contrato.** **Nota 2. El oferente deberá suministrar una muestra del ítem aquí descrito, una (1) semana después de suscrita el acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor del contrato.**	1.000
5	Suculentas	Adquisición de recordatorio mini, planta suculenta, sembrada en maceta, decorada con piedra. Debe incluir una tarjeta con un mensaje y logos institucionales. Especificaciones: ● Nombre de la planta: suculenta ● Altura de la maceta: 10cm ● Material de la maceta: Loza ● Medidas tarjeta: 5cm x 6 cm ● Material de la tarjeta: papel brillante **Nota 1: El diseño y color para la tarjeta, serán entregados por el supervisor del contrato.** **Nota 2. El oferente deberá suministrar una muestra del ítem aquí descrito, una (1) semana después de suscrita el acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor del contrato.**	306

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20